



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 328/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Único de la Ley de 22 de septiembre de 1915, establece que el Puerto Menor creado por Decreto Supremo de 17 de noviembre de 1905, sobre la margen occidental del río Mamoré con el nombre de "Puerto Sucre", se denominará en lo sucesivo "Guayaramerín".

Que, Guayaramerín es una ciudad limítrofe boliviana, ubicada en el Departamento del Beni, se localiza a orillas del río Mamoré y colinda con un centro urbano casi homónimo en Brasil denominado Guajará-Mirim.

Que, históricamente la región amazónica de Guayaramerín, hizo un gran aporte económico a nivel nacional por concepto de la explotación y exportación del caucho, como ciudad fronteriza, tiene una significativa actividad comercial y hotelera, siendo una ciudad muy importante de transporte fluvial por el movimiento turístico con la República Federativa del Brasil.

Que, entre las actividades económicas que realiza Guayaramerín, está la producción de la castaña, la yuca, el plátano, el arroz y varias frutas tropicales como el copoazú y el majo, además está la producción y comercialización pecuaria.

Que, la población de Guayaramerín, proviene de todas las regiones del Departamento del Beni, donde la gente se caracteriza por ser buenos anfitriones y donde se dice que: *"quien bebe de sus arroyos que son fuentes de agua dulce, siempre volverá"*.

Que, las fiestas tradicionales en Guayaramerín, se conservan los juegos populares y costumbres de antaño, donde los turistas y el pueblo en general participan con mucho entusiasmo.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Guayaramerín**, Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni, en conmemoración a sus ciento seis años de creación, a celebrarse el 22 de septiembre del presente año, y por su valioso aporte al fortalecimiento y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcon Farfan de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES